



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcaldía



DECRETO EXENTO N° 1427

LITUECHE, 14 de Octubre del 2015.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, por las diversas funciones Municipales que se deben cumplir tanto dentro como fuera del territorio comunal, por lo que se hace necesario el contar con equipos de telefonía móvil.
- Que, la Empresa ENTEL, cuenta con un perfil de tráfico y uso de red conforme a las prácticas usuales y habituales del servicio que requiere la Ilustre Municipalidad de Litueche
- El Contrato de Arrendamiento de equipo telefónico con Opción de Compra y Anexo Planes, Servicios y Tarifas de fecha 14 de Octubre del 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.
- El Acuerdo N° 100 de la Sesión Ordinaria N° 103 del Honorable Concejo Municipal de fecha 14 de Octubre del 2015.

VISTOS:

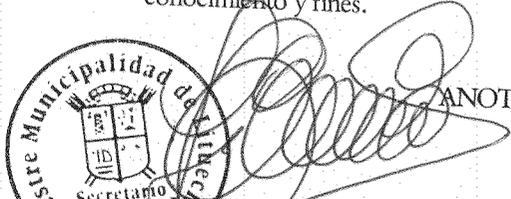
El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

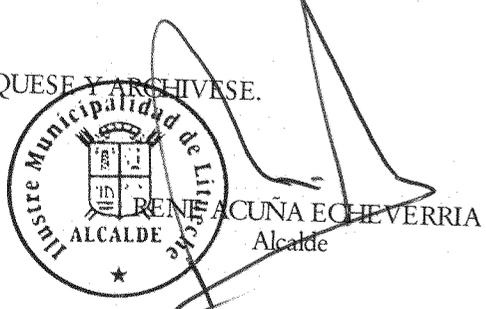
DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas su partes, el Contrato de Arrendamiento de Equipos Telefónicos y Anexo Planes, Servicios y Tarifas de fecha 14 de Octubre del 2015, suscrito entre la Empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. , RUT. N° 96.806.980-2 y la Ilustre Municipalidad de Litueche..

2.- **REMITASE**, copias a la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Alcaldía para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALRA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENI ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Alcaldía

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TELEFÓNICO CON OPCIÓN DE COMPRA**DATOS DEL CLIENTE**

RUT: 69.091.100-0

NOMBRE APELLIDO O RAZÓN SOCIAL: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

CÓDIGO SUCURSAL U OFICINA:

N° DE CUENTA: 1.15798303

EMAIL: litueche.alcalde@gmail.com

RUT FIRMANTE: 11.631.592-0

NOMBRE FIRMANTE: RENE ACUÑA ECHEVERRIA

TIPO FIRMANTE: Administrador

CLÁUSULAS LEGALES

1. EQUIPO ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO : EN ESTE ACTO ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., EN ADELANTE "ENTEL PCS", ENTREGA AL CLIENTE (QUE SE IDENTIFICA EN LA SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE DE ESTE CONTRATO) EL EQUIPO TELEFÓNICO Y ACCESORIOS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO, EL EQUIPO DETALLADO ES DE PROPIEDAD DE ENTEL PCS Y LE ES PROPORCIONADO AL CLIENTE EN ARRENDAMIENTO POR EL PLAZO INDICADO EN EL DETALLE DE EQUIPOS (MESES DE ARRIENDO) A CONTAR DE ESTA FECHA, RENOVABLE POR PERÍODOS IGUALES Y SUCESIVOS DE 30 DÍAS CADA UNO. EL CLIENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA CONFORMIDAD EL EQUIPO Y ACCESORIOS DETALLADOS, QUE SE TRATA DE UN EQUIPO NUEVO Y FUNCIONANDO Y QUE NO PRESENTA DAÑO EXTERNO ALGUNO, Y QUE LO RECIBE EN LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

2. PRECIO: EL PRECIO DE ESTE ARRENDAMIENTO ES UNA CUOTA INICIAL, MÁS UNA RENTA MENSUAL DURANTE TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUYOS VALORES SE INDICAN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE INSTRUMENTO. EL CLIENTE AUTORIZA A ENTEL PCS A COBRAR LA RENTA MENSUAL ANTES INDICADA EN AL MISMA BOLETA O FACTURA DE SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL.

3. OPCIÓN DE COMPRA: AL TÉRMINO DEL PLAZO DE VIGENCIA ORIGINAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUJETO A LA CONDICIÓN DE ESTAR AL DÍA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, EL CLIENTE TENDRÁ LA OPCIÓN DE COMPRAR EL EQUIPO SINGULARIZADO EN ESTE CONTRATO EN EL PRECIO INDICADO EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO. PARA ESTOS EFECTOS, EL CLIENTE DEBERÁ, EN EL SIGUIENTE PERÍODO DE FACTURACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL PERÍODO ORIGINAL DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EJERCER ESTA OPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PAGAR A ENTEL PCS, AL MOMENTO DE EJERCER ESTA OPCIÓN DE COMPRA, LA SUMA ANTES INDICADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL CLIENTE PODRÁ EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA EN CUALQUIER MOMENTO PAGANDO EL TOTAL DE LAS RENTAS NO DEVENGADAS MÁS EL PRECIO DE OPCIÓN DE COMPRA ESTIPULADO.

4. CONDICIONES DE USO: A) NO LE ESTÁ PERMITIDO AL CLIENTE INTERVENIR EN LA PROGRAMACIÓN DEL REFERIDO TELÉFONO. B) EL CLIENTE NO PODRÁ SUBARRENDAR EL EQUIPO, NI CEDER EL CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES **ESTARÁ SUJETA A LA RESOLUCIÓN EXENTA N°5400, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.**

5. DEVOLUCIÓN ANTICIPADA DEL EQUIPO: EL CLIENTE DEBERÁ RESTITUIR A ENTEL PCS EL EQUIPO TELEFÓNICO Y LOS ACCESORIOS DETALLADOS EN EL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 6 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

A) INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES DE USO DEL EQUIPO.

B) SI EL CLIENTE NO CUMPLE CON EL PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO. **PARA ESTOS EFECTOS ENTEL PCS OFRECERÁ AL CLIENTE, A LO MENOS, ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) CONTINUAR PAGANDO EL VALOR CUOTAS DEL EQUIPO TERMINAL EN LOS TÉRMINOS INICIALMENTE CONTRATADOS. B) PAGAR ANTICIPADAMENTE EL REMANENTE DEL PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO TERMINAL. TODO ELLO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°5400, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.**

SI EL CLIENTE NO DEVUELVE A ENTEL PCS EL EQUIPO DENTRO DEL PLAZO DE 12 DÍAS MENCIONADO, ESTE EQUIPO SERÁ REPORTADO COMO EXTRAVIADO.

6. RESPONSABILIDADES: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR LA CUSTODIA Y CUIDADO DEL EQUIPO QUE SE LE ENTREGA EN ESTE ACTO, LOS CARGOS ASOCIADOS A REPARACIONES Y/O MANTENCIÓN DEL MENCIONADO EQUIPO SERÁN DE RESPONSABILIDAD Y CARGO DEL CLIENTE, SIEMPRE QUE NO FUEREN IMPUTABLES A ENTEL PCS Y SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL CLIENTE A LA GARANTÍA DE LOS MISMOS.

7. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: SI AUTORIZO A ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 96.806.980-2, DE CONFORMIDAD CON LA **RESOLUCIÓN EXENTA N°11 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2003**, DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, PARA QUE ME ENVÍE VÍA CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN LA COMPAÑÍA LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS QUE NO AMPARAN EL TRASLADO DE BIENES CORPORALES MUEBLES, SOLAMENTE POR UN MEDIO ELECTRÓNICO. JUNTO CON LA AUTORIZACIÓN PRECEDENTE, ME COMPROMETO A CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES, EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, EN CASO DE REQUERIRLO PARA RESPALDAR LA INFORMACIÓN CONTABLE.

A) IMPRIMIR LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN FORMA ELECTRÓNICA, PARA CADA PERÍODO TRIBUTARIO, EN FORMA INMEDIATA A SU RECEPCIÓN DESDE EL EMISOR.

B) IMPRIMIR EL DOCUMENTO EN EL TAMAÑO Y FORMA QUE FUE GENERADO.

C) UTILIZAR PAPEL BLANCO TIPO ORIGINAL DE TAMAÑO MÍNIMO 21,5 CMS. X 14 CMS. (1/2 CARTA) Y DE TAMAÑO MÁXIMO 21,5 X 33 CMS. (OFICIO).

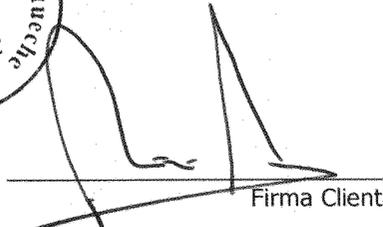
D) IMPRIMIR EN UNA CALIDAD QUE ASEGURE LA PERMANENCIA DE LA LEGIBILIDAD DEL DOCUMENTO DURANTE UN PERIODO MÍNIMO DE SEIS AÑOS, CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA. ESTA IMPRESIÓN SE HARÁ HECHA USANDO IMPRESIÓN LÁSER O DE INYECCIÓN DE TINTA, EXCEPTO QUE SE

ESTABLEZCA UNA AUTORIZACIÓN O NORMA DISTINTA AL RESPECTO.

DETALLE DEL NEGOCIO

CANTIDAD	MODELO DE EQUIPO	CUOTA INICIAL INDIVIDUAL	PLAZO (MESES)	CUOTA ARRIENDO INDIVIDUAL	OPCIÓN COMPRA
6	Samsung J5	\$0 c/u	18	\$20.990	\$5.000




Firma Cliente

CLIENTE:

NOMBRE	JUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
RUT	69.091.100-0
Nº CONTRATO	
DIRECCION POSTAL	CARDENAL CARO 796 LITUECHE
CORREO ELECTRÓNICO	LITUECHE.ALCALDE@GMAIL.COM
CÓDIGO PLAN	
FECHA	14/10/2015

Planes Empresa Smartphone

Plan	Monto mínimo facturable (a)	Cuota de Tráfico Mensual de		SMS Incluidos (c)	Precio por cada		Plan Contratado
		Internet Móvil (b)	Minutos incluidos todo destino		Minuto Excedido	Precio por cada MB Excedido	
Empresa Smartphone 1 GB	\$19.990	1 GB	150	100	\$72	\$11	
Empresa Smartphone 1.5 GB	\$25.990	1.5 GB	280	150	\$70	\$10	
Empresa Smartphone 2 GB	\$29.990	2 GB	*	200	*	\$9	
Empresa Smartphone 3.5 GB	\$39.990	3.5 GB	*	300	*	\$8	
Empresa Smartphone 5 GB	\$49.990	5 GB	*	400	*	\$7	
Empresa Smartphone 6.5 GB	\$59.990	6.5 GB	*	500	*	\$6	
Empresa Smartphone 8 GB	\$69.990	8 GB	*	500	*	\$5	

(a) MONTO MÍNIMO FACTURABLE: CORRESPONDE AL CARGO FIJO MENSUAL APLICABLE A LAS LLAMADAS DE TELEFONÍA MÓVIL ENTRE LOS MÓVILES ENTEL CONTRATADOS POR EL CLIENTE BAJO UN MISMO NÚMERO DE RUT (ROL ÚNICO TRIBUTARIO) Y BAJO UN MISMO PLAN.

*EL CARGO FIJO MENSUAL DE ESTE PLAN INCLUYE LLAMADAS DE VOZ ORIGINADAS Y TERMINADAS DENTRO DE CHILE EN UNA CANTIDAD ILIMITADA DE MINUTOS HASTA 300 NÚMEROS DISTINTOS DE DESTINO EN UN MES. UNA VEZ EXCEDIDOS ESTOS 300 NÚMEROS, LAS LLAMADAS A NÚMEROS DISTINTOS DE LOS PRIMEROS 300, COMENZARÁN A COBRARSE A \$99 EL MINUTO.

(b) CUOTA DE TRÁFICO O LÍMITE DE DESCARGA. SI EL TRÁFICO DE DATOS CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERA LA CUOTA DE TRÁFICO MENSUAL DE INTERNET MOVIL INDICADA EN LA TABLA PARA EL PLAN CONTRATADO POR EL CLIENTE, AL CONTINUAR NAVEGANDO EL CLIENTE DEBERÁ PAGAR EL PRECIO CONTENIDO EN LA TABLA POR CADA MEGABYTE ADICIONAL QUE UTILICE DURANTE EL RESTO DEL MES, SEGÚN PLAN CONTRATADO. EL CLIENTE PODRÁ INFORMARSE DE SU TRÁFICO MENSUAL ACUMULADO DE DATOS A TRAVÉS DE MI ENTEL (WWW.ENTEL.CL), LLAMANDO AL *106 O MARCANDO *221#.

(c) SMS INCLUIDOS: CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE MENSAJES INCLUIDOS PARA CADA PLAN Y POR LÍNEA CONTRATADA, PARA ENVÍO HACIA CUALQUIER COMPAÑÍA.

LOS VALORES INDICADOS ANTERIORMENTE NO SON APLICABLES AL USO DE SERVICIOS DESDE O HACIA FUERA DE CHILE NI A LOS DEMÁS SERVICIOS SUJETOS A TARIFAS ESPECIALES, LOS CUALES SE INDICAN EN LA TABLA DE HABILITACIÓN EXPRESA DE SERVICIOS DE ESTE ANEXO.

ESTE PLAN ESTA DESTINADO A CONSUMIDORES DE ESTE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL, YA SEA SUSCRIPTORES O USUARIOS, DADO QUE ESTOS LE DAN UN USO, TIENEN UN PERFIL DE TRÁFICO Y USO DE RED CONFORME A LAS PRÁCTICAS USUALES Y HABITUALES DE ESTE SERVICIO, Y POR ELLO NO PODRÁ UTILIZARSE CON FINES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS DE DICHS CONSUMIDORES.

SI EL CLIENTE DESEA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MOVIL Y DE ACCESO A INTERNET EN FORMA SEPARADA, PODRÁ INFORMARSE DE TALES PLANES EN WWW.ENTEL.CL, Y CONTRATARLOS EN LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN HABILITADOS.

VELOCIDAD INTERNET

Planes Empresa Smartphone	Velocidad Máxima		Velocidad Promedio Nacional		Velocidad Promedio Internacional	
	BAJADA	SUBIDA	BAJADA	SUBIDA	BAJADA	SUBIDA
3.5G	4 Mbps	1.5 Mbps	1,5 Mbps	0.6 Mbps	500 Kbps	64 Kbps
4G	20 Mbps	4 Mbps	4 Mbps	1.5 Mbps	500 Kbps	64 Kbps

VELOCIDAD MÁXIMA: VELOCIDAD ALCANZADA EN AL MENOS EL 25% DE LAS PRUEBAS DE TERRENO MEDIDAS A NIVEL NACIONAL POR UN TERCERO INDEPENDIENTE.

VELOCIDAD PROMEDIO NACIONAL: VELOCIDAD ALCANZADA EN AL MENOS EL 50% DE LAS PRUEBAS DE TERRENO MEDIDAS A NIVEL NACIONAL POR UN TERCERO INDEPENDIENTE.

DATOS DE LA SIMCARD

MODELO :
 SERIE FÍSICA :

NÚMERO DE MÓVIL:

6830 2414	93233 826	42 622 78	—	—
68 78 3773	8920 7784	4256 2277	—	—

I. CONDICIONES GENERALES

1. LOS SERVICIOS REQUIEREN PARA SU CONEXIÓN UNA TARJETA "SIM CARD", POR LA CUAL EL CLIENTE PAGA \$ 0 EN ESTE ACTO O EN LA PRIMERA FACTURACIÓN DEL SERVICIO A SU ELECCIÓN. PARA CONTRATACIONES EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES LOCALES: AGENTES, GRANDES TIENDAS Y SUCURSALES EXPRESS, EL CLIENTE PAGARÁ \$ 0 POR LA TARJETA "SIM CARD", LO CUAL SE COBRARÁ EN LA PRIMERA FACTURA DEL SERVICIO.
2. EL CLIENTE SERÁ RESPONSABLE POR LA TENENCIA Y EL USO DE LA TARJETA SIM CARD, SIN PERJUICIO DE SUS DERECHOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE. EN LOS CASOS DE ROBO, HURTO O PÉRDIDA DE LA TARJETA SIM CARD, EL CLIENTE DEBERÁ DAR AVISO A ENTEL POR LOS MEDIOS QUE ÉSTA PONGA A SU DISPOSICIÓN, PARA PROCEDER AL BLOQUEO O DESHABILITACIÓN DEL SERVICIO. MIENTRAS EL REFERIDO AVISO NO SE EFECTÚE EL CLIENTE SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE LOS SERVICIOS.
3. SI EL CLIENTE SUSCRIBE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 18 MESES DE UN EQUIPO MULTIMEDIA DE ENTEL PARA USAR EN ÉL LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN UN PLAN MULTIMEDIA CONTENIDO EN ESTE ANEXO, ACCEDERÁ A UN DESCUENTO MENSUAL DE \$16.990, BENEFICIO QUE SE OTORGARÁ MIENTRAS EL CLIENTE MANTENGA VIGENTE TANTO EL PLAN MULTIMEDIA CONTRATADO COMO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SEÑALADO. EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REFERIDO PONE TÉRMINO AL DESCUENTO SEÑALADO, PERO NO PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE QUE DA CUENTA EL PRESENTE INSTRUMENTO NI AL PLAN CONTRATADO.
4. SI EL CLIENTE CAMBIA EL PLAN DE SERVICIOS CONTRATADO (EXCEPTO SI SE CAMBIA A OTRO PLAN MULTIMEDIA DE MAYOR CARGO FIJO) O RENUNCIA AL MISMO MIENTRAS ESTÉ PENDIENTE EL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO MULTIMEDIA A 18 MESES, PERDERÁ EL DESCUENTO SEÑALADO IRREVOCABLEMENTE.

5. SI EL CLIENTE CONTRATA UN EQUIPO EN ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA (ACOC), SE APLICARÁ AL ARRENDAMIENTO UN DESCUENTO DE \$4.000 MENSUALES DURANTE LOS PRIMEROS 18 MESES DE DURACIÓN DEL PLAN MULTIMEDIA CUYOS SERVICIOS SE USAN CON ESE EQUIPO.
6. PARA INFORMACIÓN COMERCIAL EL CLIENTE PUEDE VISITAR EL SITIO WEB WWW.ENTEL.CL. O LLAMAR AL *106 DESDE UN MOVIL DE ENTEL O DESDE RED FIJA AL 600 3600 106. PARA INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN TÉCNICA PUEDE LLAMAR DESDE UN NÚMERO MOVIL DE ENTEL AL 104 Y PARA RECLAMOS AL 105 DESDE UN NÚMERO MOVIL DE ENTEL O AL 600 3700 105 DESDE RED FIJA, O EN EL SITIO WEB WWW.ENTEL.CL.
7. EL CLIENTE PUEDE SOLICITAR EN TIENDAS DE ATENCIÓN COMERCIAL O LLAMANDO AL *106 EL CAMBIO DE SU NÚMERO MÓVIL EL CUAL TIENE UN VALOR DE \$11.900 LOS QUE SERÁN COBRADOS EN EL SIGUIENTE DOCUMENTO DE COBRO. PARA PODER REALIZAR ESTA SOLICITUD EL CLIENTE NO DEBE TENER DOCUMENTOS DE COBRO IMPAGOS CON ENTEL. EL CLIENTE PODRÁ EFECTUAR ESTA SOLICITUD COMO MÁXIMO UNA VEZ CADA DOS MESES.
8. EL SERVICIO SGO (SISTEMA DE GESTIÓN ON LINE) INCLUIDO EN LOS PLANES DEL PRESENTE ANEXO PERMITE AL CLIENTE (REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR DESIGNADO), ENTRE OTRAS FUNCIONES, ADMINISTRAR EL CONSUMO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL ENTRE SUS CUENTAS Y DEFINIR LOS PERMISOS DE LLAMADAS POR MONTO DE DINERO, DESTINO Y HORARIO. EL CONTRATANTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE EL ADMINISTRADOR PODRÁ OPERAR EL SERVICIO SGO BAJO SU TOTAL RESPONSABILIDAD. A TRAVÉS DE SGO EL ADMINISTRADOR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUEDE RESTRINGIR EL USO DE LOS ACCESOS HABILITADOS A LOS MÓVILES QUE ÉL DETERMINE.

II. CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES AL SERVICIO ACCESO A INTERNET

1. LA VELOCIDAD MÁXIMA DE LOS PLANES ES OBTENIBLE BAJO COBERTURA DE LA RED 3.5G (UMTS/HSPA+) O 4G LTE Y EL USO DE TERMINAL DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON LA RED 3.5G (UMTS/HSPA+) O 4G LTE DE ENTEL PCS CONSIDERANDO CONDICIONES O LIMITACIONES GEOGRÁFICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA PROPAGACIÓN DE LA SEÑAL DE LA RED 3.5G (UMTS/HSPA) O 4G LTE Y SI EL CLIENTE CUENTA CON UN EQUIPO CON CAPACIDAD PARA ALCANZAR DICHA VELOCIDAD. SI EL CLIENTE SE ENCUENTRA FUERA DE LA COBERTURA DE LA RED 3.5G (UMTS/HSPA+) O 4G LTE O NO CUENTA CON UN EQUIPO COMPATIBLE CON LA RED 3.5G (UMTS/HSPA+) O 4G LTE SU VELOCIDAD MÁXIMA SERÁ LA DISPONIBLE EN LA RED 2G GPRS/EDGE. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE ENTEL DE TOMAR MEDIDAS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE SU RED.
2. LA DISPONIBILIDAD DE COBERTURA DE LA RED 3.5G Y 4G LTE ES EXCLUSIVAMENTE EN ESPACIOS ABIERTOS Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL SITIO WEB: WWW.ENTEL.CL, SECCIÓN 4G.
3. LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS SERVICIOS DE INTERNET MOVIL, EN LO QUE RESPECTA A VELOCIDAD DE SUBIDA Y BAJADA, LÍMITE DE DESCARGA Y GARANTÍA DEL SERVICIO, SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE ANEXO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº6267, DE SUBTEL. SE INFORMA QUE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE RED COMPRENDEN LA LIMITACIÓN ESPECIAL PARA ALGUNOS PLANES, CUYO DETALLE SE ENCUENTRA EN EL SITIO WWW.ENTEL.CL, SECCIÓN DE NEUTRALIDAD. SIN PERJUICIO DE ELLO, ENTEL PODRÁ APLICAR OTRAS MEDIDAS PARA TALES EFECTOS, TODAS ELLAS EN CUMPLIMIENTO DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN Y EL REGLAMENTO DE NEUTRALIDAD DE RED E INFORMADAS EN EL SITIO WWW.ENTEL.CL, SECCIÓN DE NEUTRALIDAD.
4. NO ES POSIBLE GARANTIZAR LA VELOCIDAD DE CONEXIÓN EN TODO MOMENTO Y LUGAR, YA QUE LA CONEXIÓN AL SERVICIO DE INTERNET, ADEMÁS DE COMPARTIR LOS RECURSOS DE ACCESO, DEPENDE ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES FACTORES: A) EXISTENCIA DE COBERTURA DE RED, ATENDIDO QUE ÉSTA NO ES UNIFORME ENTRE COMUNAS Y A LO LARGO DEL PAÍS; B) CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE AFECTAN PROPAGACIÓN DE LA SEÑAL; C) NÚMERO DE USUARIOS CONECTADOS A LA MISMA RADIO BASE; D) DISTANCIA QUE SE ENCUENTRE EL USUARIO DE LA RADIO BASE; E) CAPACIDAD DEL EQUIPO QUE UTILICE EL CLIENTE.
5. LOS SERVICIOS NO GARANTIZAN EL FUNCIONAMIENTO DE APLICACIONES Y/O SERVICIOS NO PROVISTOS POR ENTEL QUE PUDIEREN SER MONTADOS SOBRE SUS REDES, TALES COMO STREAMING DE

MÚSICA, VIDEO O JUEGOS, SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE TEXTO Y ARCHIVOS "PEER TO PEER" O "P2P" U OTROS, POR LO QUE EN CASO ALGUNO ENTEL SERÁ RESPONSABLE DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, COMO TAMPOCO LO SERÁ POR LOS CONTENIDOS DE AQUELLOS NI POR DAÑOS SUFRIDOS POR EL CLIENTE PROVENIENTES DE LA DESCARGA DE ARCHIVOS (EN PARTICULAR, SPYWARE, MALWARE, VIRUS O TROYANOS), RECEPCIÓN DE MENSAJES NO SOLICITADOS (TALES COMO CORREO SPAM O CORREO NO DESEADO), CONTENIDO VISUALIZADO O SERVICIOS, OPERACIONES O TRANSACCIONES CONTRATADAS O REALIZADAS POR EL CLIENTE EN USO DE LOS SERVICIOS.

6. LAS PARTES ACUERDAN LA SIGUIENTE POLÍTICA DE BUEN USO DEL SERVICIO, QUE SE REFIERE A TODA UTILIZACIÓN DEL MISMO, CON EXCEPCIÓN DE LOS USOS INCORRECTOS. USO INCORRECTO DEL SERVICIO INCLUYE:

(A) EL USO INDEBIDO DEL SERVICIO, ENTENDIDO ÉSTE COMO:

- LA AFECTACIÓN NEGATIVA Y DELIBERADA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ENTEL, DE OTROS SERVICIOS PROVISTOS POR ENTEL, O DEL NIVEL DE CALIDAD DE SERVICIO DE OTROS CLIENTES DE ENTEL.
- LA INSTALACIÓN DE AMPLIFICADORES, REPETIDORES U OTROS DISPOSITIVOS QUE, SEAN ILEGALES O DAÑEN O PERJUDIQUEN LA SEGURIDAD DE LA RED O LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO A TERCEROS.

(B) EL USO DEL SERVICIO CON INFRACCIÓN A DISPOSICIONES LEGALES O DERECHOS DE TERCEROS.

7. LA TASACIÓN DEL TRÁFICO DE DATOS SERÁ EN KILOBYTES.

III. CONDICIONES APLICABLES A SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL

8. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE VOZ.

Retenibilidad Promedio	Accesibilidad Promedio
90%	90%

RETENIBILIDAD PROMEDIO: PORCENTAJE PROMEDIO DE LLAMADAS QUE SE REALIZAN SIN QUE EL SERVICIO SE CORTE INESPERADAMENTE.

ACCESIBILIDAD PROMEDIO: PROBABILIDAD DE QUE EL CLIENTE ACCEDA AL SERVICIO CUANDO LO DESEE ESTANDO BAJO COBERTURA DE LA RED DE ENTEL.

9. EN CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.319 DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES, EL CLIENTE PODRÁ SOLICITAR PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL LA HABILITACIÓN DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (700, 300, 609, 606) LLAMANDO AL *106, INGRESANDO A LA PÁGINA WEB WWW.ENTEL.CL O EN SUCURSALES DE ENTEL.

10. EN EL MES DE CONTRATACIÓN DEL PLAN, SE PRORRATEARÁ EL CARGO FIJO RESPECTO DE LOS SEGUNDOS Y LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA INCLUIDOS EN EL PLAN DE CONFORMIDAD A LOS DÍAS QUE QUEDAN DEL MES RESPECTIVO.

11. LA TASACIÓN DEL TRÁFICO DE VOZ SERÁ EN SEGUNDOS.

IV. CONDICIONES APLICABLES A ROAMING

1. EN ROAMING EL CLIENTE DEBERÁ PAGAR TODAS LAS COMUNICACIONES, TANTO EFECTUADAS COMO RECIBIDAS, (MODALIDAD "QUIEN LLAMA PAGA" NO OPERA EN EL SERVICIO DE ROAMING).
2. EL CLIENTE PODRÁ CONTACTARSE DESDE EL EXTRANJERO AL +56229274025 PARA CONOCER SU NIVEL DE CONSUMO DE ROAMING.
3. CON EL FIN DE RESGUARDAR LA PRIVACIDAD DEL CLIENTE, ENTEL NO ALMACENA PÁGINAS O SITIOS WEB VISITADOS O APLICACIONES QUE HACEN USO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.

4. LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE ROAMING DEPENDERÁN DE LA DISPONIBILIDAD TÉCNICA DE LA RED DEL OPERADOR EXTRANJERO VISITADO Y USO DEL TERMINAL COMPATIBLE CON DICHA RED. ADEMÁS EL SERVICIO DE ROAMING ESTÁ SUJETO A CONDICIONES O LIMITACIONES GEOGRÁFICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA PROPAGACIÓN DE LA SEÑAL, ASÍ COMO TAMBIÉN COBERTURA DEL OPERADOR EN EL PAÍS VISITADO.

V. HABILITACIÓN EXPRESA DE SERVICIOS POR EL CLIENTE

EN ESTE ACTO EL CLIENTE HABILITA LOS SERVICIOS SEGÚN SE INDICA EN ESTE ANEXO. PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS MENCIONADOS, LO INVITAMOS A VISITAR NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ENTEL.CL.

PARA SOLICITAR LA HABILITACIÓN E INHABILITACIÓN DE LOS REFERIDOS SERVICIOS PUEDE LLAMAR AL *106 DESDE SU MÓVIL O AL NÚMERO 600 3600 106 DESDE CUALQUIER TELÉFONO DE RED Fija.

Servicios Básicos:

SERVICIO	HABILITACIÓN	TARIFA
Buzón de Voz		\$30 por llamada
Consulta automática de Tráfico llamando al 103 (minutos, datos)		Primera consulta del día sin costo; a contar de la segunda \$100 por consulta para cada servicio
Consulta Tráfico por código corto: Minutos: *100# Datos: *221#		Primera consulta del día sin costo; a contar de la segunda \$100 por consulta
Recepción de llamadas con Cobro Revertido desde móvil prepago Entel inscrito		\$30 por minuto
Asistencia 727		\$250 por llamada, más valor por minuto según plan contratado
Larga Distancia Internacional (LDI)		Valor se cobra al segundo según tarifa definida por el carrier.
Llamadas a compañías rurales		Valor minuto plan más valor del cargo de acceso de compañía rural

Servicios de Mensajería:

SERVICIO	TARIFA
Mensaje de texto (SMS)	\$50 por mensaje de texto enviado
Mensaje multimedia (MMS)	\$100 por mensaje multimedia enviado
SMS Info	\$100 por mensaje agendado de alerta recibido, \$35 por mensaje agendado recibido; \$30 por mensaje recibido al contratar bolsa SMS Info
MMS Info	\$ 50 por mensaje multimedia recibido
Información, Concursos y Promociones por SMS o MMS	Valor servicio varía según concurso o promoción en particular
Juegos Entel PCS	Valor servicio varía según el juego en particular.
Buzón de voz a MMS	\$490 mensuales
Buzón de voz a Email	\$490 mensuales

Servicios Multimedia:

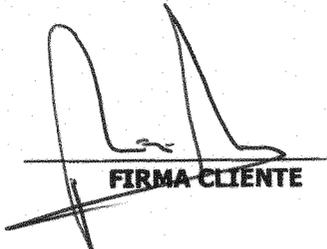
SERVICIO	TARIFA
Portal de voz 222	\$3,3 por segundo
Descargas de ringtones, realtones, logos, imágenes, videos, juegos, fulltrack y otros	Valor por descarga varía según tipo de contenido
Descargas Backtones	\$790 mensual por 1 backtone; \$2.500 mensual por bolsa de 5 Backtones; ambos con renovación automática mensual
Video Call	Valor por minuto de video llamada es equivalente a un minuto del plan de voz contratado
TV Móvil	\$3.990 mensual, con renovación automática
Bolsas Fútbol	\$1.890 mensual, con renovación automática

Servicios de Roaming:

SERVICIO	TARIFA
Roaming Internacional Voz y SMS	Valores basados en Zonas Tarifarias de Roaming por país u operador internacional. En roaming de voz aplica tarifa para emisión y recepción de llamadas. En mensajería sólo aplica tarifa de roaming en el envío. Mayor información de tarifas en www.entel.cl/internacional
Roaming Datos (Internet Móvil)	Valores por Megabyte utilizado basados en Zonas Tarifarias de Roaming por país u operador internacional. La unidad mínima de cobro es el Kilobyte de roaming. Mayor información en www.entel.cl/internacional

- LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTA TABLA DEPENDERÁ DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO QUE UTILICE EL CLIENTE.
- EL CLIENTE PODRÁ EFECTUAR FUTURAS HABILITACIONES Y DESHABILITACIONES DE SERVICIOS LLAMANDO AL *106 A TRAVÉS DE UN MÓVIL ENTEL O PRESENCIALMENTE EN TIENDAS ENTEL. PARA FUTURAS HABILITACIONES Y DESHABILITACIONES DE ROAMING DE VOZ Y MENSAJERÍA Y/O DE DATOS, EL CLIENTE PODRÁ LLAMAR AL *101 DESDE TELEFONOS MOVIL ENTEL EN CHILE O DESDE EL EXTRANJERO AL +56-2-29274025 (APLICA TARIFA ROAMING EN ESTE CASO). EL PRECIO DE LAS HABILITACIONES Y DESHABILITACIONES POSTERIORES DE SERVICIOS SE INFORMA EN EL SITIO WEB WWW.ENTEL.CL. SECCIÓN SERVICIOS ADICIONALES.




FIRMA CLIENTE